

ÓBOLO DE SAN PEDRO

Algo de historia

Ya el Señor Jesús, en su vida pública, dedicada a la proclamación del Reino de Dios, recibió ayuda material para mantenerse con el grupo de los Doce (cf. *Lc* 8,1-3); con dichas ayudas, se socorría también a los necesitados (cf. *Jn* 12,4-7). Después de Pentecostés, en el tiempo de la Iglesia, se vio necesario apoyar a aquellos que se dedicaban al ministerio (cf. *1 Tm* 5,17-18). San Pablo motivó la colecta que él mismo organizó entre los convertidos del paganismo a favor de la comunidad de Jerusalén, también como una especie de deuda contraída con aquellos a quienes les había trasmitido el don de la fe (cf. *Rm* 15,25-27).

El término “Óbolo de San Pedro” se utilizó desde la Edad Media para identificar el censo; es decir, la contribución anual pagada a la Santa Sede por los Estados o los señores locales que estaban bajo la soberanía del Papa.

Esta relación de vasallaje entre las monarquías europeas con el Romano Pontífice llegó a su fin con la

Reforma protestante que dividió a muchos Estados europeos, como también con el final del régimen feudal en su versión medieval.

En la edad moderna, cuando el papa Pío IX, después del levantamiento de 1848, tuvo que abandonar Roma y refugiarse en Gaeta, se encontró en una situación económica difícil, y los obispos de los Estados Unidos recaudaron 25.000 dólares para ayudarlo. También el Comité católico en Francia sugirió a los obispos solicitar la generosidad de los fieles.

Cuando, diez años después, el Reino de Piamonte-Cerdeña ocupó parte de los Estados Pontificios, la Santa Sede volvió a encontrarse en dificultades económicas. Reunidos los católicos de lengua alemana en Viena, en 1860, crearon la “Asociación de San Miguel”, cuyos miembros se comprometieron a dar al Papa por lo menos dos *pfennigs* al mes. Ese mismo año, en Francia, el cardenal Louis de Bonald, arzobispo de Lyon, dio inicio a algo semejante, que recibió el nombre de *Denier de Saint-Pierre* y que se estableció en todas las diócesis.

La práctica se consagró definitivamente con la encíclica *Saepe venerabiles*, de 1871, en la que Pío IX —

habiendo perdido Roma el año anterior y lo que quedaba de los Estados Pontificios, con los respectivos tributos pagados por sus habitantes— agradeció a los católicos de todo el mundo la ayuda recibida, que era indispensable para el funcionamiento de la Curia Romana y, por lo tanto, para el ejercicio de su ministerio como Pastor de la Iglesia universal.

A lo largo de la historia, y de modo particular en la reciente, los Papas también han utilizado las donaciones recibidas para salir al encuentro de las necesidades de los pueblos y de las diócesis afectadas por guerras y desastres naturales.

La finalidad

El Óbolo de San Pedro —como lo indica su expresión— representa un donativo que puede ser pequeño, pero que tiene una profundidad y dimensión grande. De hecho, no sólo tiene un valor práctico, sino también simbólico, como signo de comunión con el Romano Pontífice, por lo que no está fuera de lugar decir que el Óbolo de San Pedro también es una manifestación

del sentido de pertenencia a la Iglesia y del amor a su Cabeza visible. El papa Benedicto XVI quiso subrayar de modo particular su significado eclesial: «El “Óbolo de San Pedro” es la expresión más típica de la participación de todos los fieles en las iniciativas del Obispo de Roma en beneficio de la Iglesia universal. Es un [...] signo de comunión con el Papa y de solicitud por las necesidades de los hermanos» (*Discurso a los miembros del Círculo de San Pedro*, 25 febrero 2006). El Papa Francisco resume así una clave para entender este sentido eclesial: «Jesús nos enseña el servicio, como camino del cristiano. El cristiano existe para servir, no para ser servido» (*Homilía de la Misa de Santa Marta*, 26 abril 2018). Actualmente, la colecta para la ofrenda de San Pedro se lleva a cabo en todo el mundo católico, principalmente el 29 de junio o el domingo más próximo a la solemnidad de los santos apóstoles Pedro y Pablo.

El Óbolo tiene un doble propósito: 1º. Sostener la misión universal del Sucesor de San Pedro, quien, para tal efecto, se sirve de un conjunto de organismos, que toman el nombre de Curia Romana (cf. cc. 360-361 CIC), y más de cien Representaciones pontificias dispersas por todo el

mundo (cf. cc. 362ss. CIC); 2º. Apoyar las obras de caridad del Papa en favor de los más necesitados.

El uso de los ingresos

En la actualidad el Óbolo de San Pedro se usa principalmente para sostener las estructuras centrales de la Iglesia, a través de las cuales el Papa gobierna la Iglesia universal. Sin embargo, se está llevando a cabo un proceso de estudio y reflexión dentro de la Santa Sede para identificar modos que permitan reducir esta prevalencia en función al aumento destinado a fines benéficos, como sería posible, por ejemplo, en el caso de un incremento en los ingresos del fondo del c. 1271 CIC.

Las dos finalidades —apoyar la actividad de la Santa Sede y contribuir a las iniciativas de asistencia humanitaria y de desarrollo— ciertamente no se contraponen, si dicha colecta se invierte éticamente. De hecho, el resultado de las inversiones puede garantizar la continuidad y sostenibilidad de la acción de la Santa Sede a lo largo del tiempo. Esto es lo que el papa Francisco reiteró recientemente: “La buena administración no es

recibir la suma de la ofrenda y meterla en el cajón. No, esa es una mala administración. En cambio, se debería hacer una inversión, para que cuando sea necesario dar, sea posible. Si en un año ese capital no se devalúa, se mantiene o crece, significa que es una buena administración” (cf. *Rueda de prensa durante el vuelo de regreso de Tailandia*, 26 noviembre 2019).

Contribución según el c. 1271 CIC

El canon 1271 del CIC concierne a los obispos, quienes —por el vínculo de unidad con el Sucesor de Pedro y de acuerdo con las posibilidades de su propia diócesis—están llamados también a ayudar a la Sede Apostólica para que pueda obtener los medios que necesita para su servicio a la Iglesia universal. A diferencia del Óbolo de San Pedro, que es una ofrenda gratuita del Pueblo de Dios, esta contribución, prevista por el derecho, no tiene una finalidad caritativa, sino que está destinada exclusivamente a las actividades institucionales de la Santa Sede.